

Bogotá D.C., 13 de junio de 2022

Señores:
ASEGURADORA
NOMBRE RL
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 1: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en adelante BBVA COLOMBIA, entidad financiera, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, facultada para otorgar créditos hipotecarios y contratos de leasing habitacional, conforme a las disposiciones legales vigentes, especialmente en lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y lo reglamentado por la Circular Básica Jurídica, se permiten invitar a la Compañía de Seguros que usted representa, a participar en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 1: SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.

A continuación, detallamos Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante el Proceso de Licitación:

	CRONOGRAMA PARA LA LICITACION PUBLICA No 1 DE 2022.						
PASO	ACTIVIDADES	FECHA	DESCRIPCIÓN				
INICIO PROCESO DE LICITACIÓN							
1	Apertura del proceso licitatorio: Envío de comunicaciones a las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo: (a) Envío de la carta de invitación por parte del BBVA COLOMBIA a las compañías de seguros que tengan el ramo habilitado de acuerdo a la información contenida en la página web dela superintendencia financiera de Colombia y (b) Publicación en la página web del banco.	14 de junio de 2022	Mediante comunicación formal por correo electrónico a los Representantes Legales de las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo objeto de la licitación por parte de la Superintendencia financiera de Colombia				
ENTREGA, REVISIÓN Y AJUSTE DE PLIEGO DE CONDICIONES							
2	Solicitud del Pliego de Condiciones y Requisitos de Admisibilidad por parte de las aseguradoras que tengan interés en participar en el proceso de selección.	Del 15 de junio al 21 de junio de 2022	El pliego de Condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico:bancaseguros-colombia.group@bbva.com.				



3	Entrega del Pliego de Condiciones y Requisitos de Admisibilidad por parte del BBVA COLOMBIA a las aseguradoras que manifiesten interés en participar en el proceso de selección.	22 de junio de 2022	El pliego de Condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico:bancaseguros-colombia.group@bbva.com.	
4	Formulación por única vez de inquietudes y solicitud de aclaraciones por parte de las aseguradoras a BBVA COLOMBIA	Hasta el 30 de junio de 2022	Las preguntase inquietudes deberán remitirse al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com, con copia a ginaalejandra.menjura@bbva.com. En el Anexo No. 10 Formato de Presentación de Preguntas Inquietudes y Solicitud de Aclaraciones.	
5	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte de BBVA COLOMBIA a las aseguradoras	Hasta el 8 de julio de 2022	BBVA COLOMBIA consolidará y responderá la totalidad de preguntas realizadas por las aseguradoras interesadas en participar en el proceso. La respuesta será enviada a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia. group@bbva.com a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés.	
6	Publicación de las respuestas y aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	9 de julio de 2022	Las respuestas a la consultas y aclaraciones que emita BBVA COLOMBIA , serán publicadas en: www.bbva.com.co	
	REQUISI	TOS DE ADMISIBILI	IDAD	
7	Entrega por parte de las compañías de seguros de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad	17 de julio de 2022	Los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deberán remitirse al buzón de correo electrónico: bancaseguros- colombia. group@bbva.com, con copia a ginaalejandra. menjura@bbva.com	
8	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales)entregados por las compañías de seguros	Del 18 de julio del 2022 y hasta el 24 de julio del 2022		
9	Notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) y solicitud de subsanación de la documentación presentada.	25 de julio de 2022	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguroscolombia.group@bbva.com.	
10	Entrega de la documentación para sanear los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales)	02 de agosto de 2022	La entrega deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com.	
11	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a la subsanación de requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) entregados por las compañías de seguros	Del 03 de agosto al 11 de agosto de 2022	BBVA COLOMBIA realizará la evaluación de los requisitos de la subsanación de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad de acuerdo a la información que remitan las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de selección.	
12	Notificación por parte de BBVA COLOMBIA de las compañías que cumplen los requisitos de admisibilidad y entrega de la información requerida para la presentación de la postura	12 de agosto de 2022	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguroscolombia.group@bbva.com.	
13	Publicación de las compañías de seguros habilitadas para presentar postura	13 de agosto de 2022	Las relación de compañías de seguros habilitadas para presentar postura en el marco del presente proceso de licitación, serán publicadas en: www.bbva.com.co	
PRESENTACIÓN DE POSTURAS				



14	Entrega de Posturas	09 de septiembre de 2022 en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y 08:59 a.m.	Los oferentes, deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1			
	AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y SU PUBLICACIÓN POR LOS CANALES RESPECTIVOS					
15	Audiencia pública de adjudicación	09 de septiembre de 2022 a las 09:00 a.m.	Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1			
16	Publicación adjudicación de la Invitación	10 de septiembre de 2022	A través de la página web del BBVA COLOMBIA: www.bbva.co.com			
17	Envío de comunicación de los resultados del proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia	10 de septiembre de 2022	Mediante comunicación formal a la Superintendencia Financiera de Colombia			
18	Entrega por parte de la Aseguradora de la póliza con las condiciones generales y particulares	16 de septiembre de 2022	La entrega de la póliza deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros- colombia.group@bbva.com y en físico a la carrera 9 No. 72-21, oficina de correspondencia.			
COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN						
19	Implementación proceso licitación	Del 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2022	Implementación proceso licitación			
20	Comunicación resultados del proceso de selección	07 de octubre de 2022.	A cada uno de los deudores o locatarios asegurados.			
21	Inicio de vigencia de la póliza	01 de enero de 2023 a las 00:00 Horas	Inicio de vigencia de la póliza			

Las compañías interesadas en participar en el presente proceso licitatorio, en adelante Aseguradoras Proponentes, deberán manifestar su interés mediante comunicación escrita, remitida al buzón de correo electrónico bancaseguros-colombia.group@bbva.com, con copia a ginaalejandra.menjura@bbva.com de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso. En dicha comunicación, deberán notificar los datos de contacto de la persona responsable de su participación en el presente proceso de licitación, incluyendo como mínimo: nombre, cargo y correo electrónico.

Asimismo, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos básicos y adicionales que se listan a continuación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras Proponentes, deberán demostrar el cumplimiento cabal de los siguientes requisitos de admisibilidad:

REQUISITOS BÁSICOS DE ADMISIBILIDAD

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las Aseguradoras Proponentes deberán acreditar: (1) la existencia de la sociedad, (2) la autorización para funcionar en el país y (3) la licencia para operar el ramo objeto de la licitación. Por ello, deberán entregar a través del canal informado en el cronograma del proceso, Certificado de Existencia y Representación legal con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la licitación.



FORTALEZA FINANCIERA

Las Aseguradoras Proponentes deberán acreditar que cuentan con calificación de fortaleza financiera igual o superior a 'A'. Dicho requisito, se suplirá con certificación que acredite la calificación por parte de una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las Aseguradoras Proponentes deberán suscribir en dos (2) copias, el Acuerdo de Confidencialidad suministrado por **BBVA COLOMBIA**, mediante el **Anexo No. 1: Convenio de confidencialidad** del pliego de condiciones. Dicho documento, deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las Aseguradoras Proponentes y deberá remitirse por medio digital, en las fechas previstas en el cronograma del presente proceso de selección.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras Proponentes que deseen participar en el presente proceso de Invitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

• CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Las Aseguradoras Proponentes deben certificar que cumplen con los siguientes indicadores financieros, reflejando un panorama de la estabilidad y solidez, en términos de generación de valor, liquidez, endeudamiento y resultados. Para ello, deberán suscribir el **Anexo No. 3: Carta Modelo Capacidad Financiera** del pliego de condiciones, acreditando los siguientes indicadores, de acuerdo a la información del formato 290 con corte a 31 de diciembre de 2021:

INDICADOR	CALCULO / FORMULA	PARAMETRO EXIGIDO
Resultado técnico – Vida Grupo	Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Mayor o igual a \$0
Nivel de Endeudamiento	(2-Pasivos menos 26-Reservas Técnicas) / (1-Activos menos 1680- Reservas Técnicas parte Reaseguradores)	Menor o igual a 11,69%
Indice de Siniestralidad – Vida Grupo	Siniestralidad Cuenta Compañía / Primas Devengadas, según Formato 290 de la Superintendencia Financiera de Colombia	Menor o igual a 72,57%
Respaldo de la Reserva	(13-Inversiones + 1680- Reservas Técnicas parte Reaseguradores) / 26- Reservas	Mayor o igual a 1x
Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado	Patrimonio Técnico / Patrimonio Adecuado	Mayor o igual a 1x

• PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Las Aseguradoras Proponentes deben acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y de Continuidad del Negocio. Por tanto, deberán presentar el **Anexo No. 4: Carta Modelo Plan de Continuidad del Negocio**, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Proponente, notificando que su Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio incluye como mínimo:

- Prevención y atención de emergencias
- Administración de crisis
- Planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso
- Capacidad de retorno a la operación normal.



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán entregar una (1) certificación de un (1) cliente del sector financiero, con el cual tengan experiencia en los dos (2) últimos años, en el ramo de Vida Grupo el cual ampare a sus deudores. Dicha certificación deberá incluir como mínimo:

- Nombre de la entidad Financiera.
- Fecha de vigencia del programa de seguros.
- Amparos ofrecidos.
- Valor asegurado al último corte.
- Valor de primas emitidas por la compañía de seguros.
- Número de asegurados incluidos.
- Número de siniestros atendidos.
- Valor indemnizado de los de siniestros atendidos.
- o Calificación general del servicio de la compañía: excelente, buena, regular o mala.

Las certificaciones deberán ser entregadas de acuerdo al **Anexo No. 5: Carta Modelo de Certificación de Experiencia** del pliego de condiciones. El Anexo, deberá estar acompañado de la certificación de la entidad, en la cual indique desde cuando tienen vínculos con la aseguradora, qué tipo de seguros tienen contratados y califique el servicio prestado con la siguiente escala: excelente, buena, regular o mala. Dicha certificación, deberá presentarse en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de contacto de la persona que firma para su respectiva verificación.

CENTROS DE ATENCIÓN

Las Aseguradoras Proponentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física, mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País en donde **BBVA COLOMBIA** tiene establecidos sus Centros Territoriales, a saber: Bogotá D.C, Medellín, Manizales, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Para ello, deberán suscribir el **Anexo No. 6: Carta Modelo de Centros de Atención** del pliego de condiciones, con la relación de sus puntos de atención, incluyendo como mínimo:

- Dirección física de la oficina.
- Datos de contacto de la persona que atenderá a BBVA COLOMBIA, en caso de resultar adjudicados:
 - Nombre completo.
 - Cargo.
 - Correo electrónico.
 - Teléfono y/o Celular.

• RED MÉDICA Y DE LABORATORIOS

Las Aseguradoras Proponentes deben demostrar que: (1) cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción en las ciudades donde **BBVA COLOMBIA** tiene mayor presencia. Las cuales en complemento a lo informado en el numeral anterior son: Armenia, Buga, Buenaventura, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, La Dorada, Manizales, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Santa Marta, Tunja, Villavicencio y Valledupar. (2) Están en capacidad de tomar exámenes médicos a domicilio, para los clientes ubicados en las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga y (3) Tienen establecido procedimiento para la toma de exámenes médicos en el exterior de acuerdo a las necesidades y requerimientos de los clientes de **BBVA COLOMBIA**.

Para la demostración de este requisito, las Aseguradoras Proponentes, deberán suscribir el **Anexo No. 7: Carta Modelo Red Médica y de Laboratorios** del pliego de condiciones, indicando:

- o La ciudad en la que tienen presencia de la Red de atención.
- Nombre de Centro médico o médico adscrito a la Red del oferente.
- o Dirección del Centro Médico o Médico adscrito.
- Dirección de correo electrónico del Centro Médico o Médico adscrito.
- o Teléfonos de contacto.



El anexo, deberá estar acompañado por el procedimiento empleado por la entidad aseguradora para la toma de exámenes médicos en sitio, a domicilio y en el exterior.

• SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Las Aseguradoras Proponentes deberán acreditar mediante el **Anexo No. 8 Carta Modelo Sistema de Atención al Consumidor Financiero SAC** del pliego de condiciones, que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), que permita atender de manera efectiva y oportuna las reclamaciones por siniestros, al igual que los pagos de estos.

REASEGUROS

Los oferentes deberán entregar a **BBVA COLOMBIA**, la relación de Reaseguradores con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación. Para verificar la idoneidad de los reaseguradores estos deben cumplir con lo siguiente: Estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior

La información previamente descrita deberá ser registrada en el **Anexo No. 9: Carta Modelo Reaseguros.**

ENTREGA DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Aseguradoras Proponentes deberán entregar los requisitos de admisibilidad mediante comunicación escrita, firmada por el representante legal de cada Aseguradora Proponente, de acuerdo al modelo establecido en el **Anexo No. 2. Modelo Carta Presentación Requisitos de Admisibilidad.**

Dicha información deberá ser depositada en las fechas establecidas en el cronograma del proceso, por medio virtual al buzón: bancaseguros-colombia.group@bbva.com con copia a ginaalejandra.menjura@bbva.com.

Cordial saludo,

Bancaseguros
Banco BBVA Colombia S.A.